CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 372 DE 2023

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 025 DE 2023

CONTRATANTE		MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO Rep. Legal JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ
OBJETO	:	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE SITUACIÓN EN SALUD DEL MUNICIPIO DE MOCOA PARA EL AÑO 2023, DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS 2023.
PLAZO	:	CUATRO (04) MESES
VALOR	:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($19.917.100)

CONSIDERACIONES

1. Que el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 025 de 2023**, fue adelantado mediante plataforma Secop II, durante los términos establecidos por la entidad. **2.** Que la presente comunicación se rige por los principios de la transparencia, economía y responsabilidad, contemplados en el capítulo dos de la Ley 80/1993, **3.** Que la presente comunicación se celebra de conformidad a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de mayo de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. **4)** Que de conformidad al numeral 9) artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de mayo de 2015. *". La Oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, el contrato que se derive de la comunicación se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

Cláusula 1. Objeto del contrato.
EL CONTRATISTA se compromete con el Municipio a la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE SITUACIÓN EN SALUD DEL MUNICIPIO DE MOCOA PARA EL AÑO 2023, DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS 2023.**

Cláusula 2. Especificaciones técnicas y obligaciones del contratista.
El Contratista deberá dar cumplimiento a lo pactado en el objeto contractual y deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones.

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS:
Para la consultoría requerida el oferente puede ser persona natural o Jurídica con influencia en el Municipio de Mocoa, y que se encuentre debidamente registrado con actividad económica y actividad comercial a fin al objeto a contratar, donde demuestre la idoneidad para el desarrollo de las actividades requeridas.

Es de anotar que el servicio no está sujeto a lineamientos especiales por lo que cualquier oferente que cumpla con las condiciones del estudio y cuente con la capacidad financiera y técnica podrá entrar a concursar en la presente convocatoria.

El desarrollo del Análisis Situacional en Salud, debera contener lo establecido en el Titulo I de la resolucion No 1536 del 11 de mayo de 2015, expedida por el Ministerio de Salud y la Proteccion Social

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 372 DE 2023

Art. 10. Contenidos del plan territorial de salud. El Análisis Situacional de Salud debe tener los siguientes contenidos:

- ✓ La caracterización de los contextos territorial y demográfico.
- ✓ Los efectos sobre la salud o el daño en salud, que involucran la morbilidad y la mortalidad.
- ✓ Los determinantes de la salud.
- ✓ priorización de los efectos, factores de riesgo y determinantes.

Art. 11. Periodicidad del Análisis de Situación de Salud. Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales realizarán el Análisis de Situación de Salud ASIS, con la siguiente periodicidad:

- ✓ El ASIS general con sus anexos de ASIS en profundidad para cada dimensión del PDSP, cada cuatro (4) años.
- ✓ Actualizar el ASIS genral anualmente.

Igualmente, según Resolución 050 del 25 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución 1841 del 2013, en sentido de adoptar el capítulo indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia como parte integral del Plan Decenal de Salud Pública – PDSP 2012 – 2021, en el artículo 2, en responsabilidades de las entidades territoriales:

Las entidades territoriales de acuerdo a sus competencias y necesidades, condiciones y características de su territorio, deberán adoptar los contenidos establecidos en el Capítulo Indígena del Plan Decenal de Salud Pública.

ITEM	ETAPA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	TIEMPO
1	**Etapa de preparación**	Elaboración de cronograma	1 día
		Inventario de insumos (lista de insumos)	2 días
		Lista de chequeo ASIS	1 día
		Revisión de variables para la inclusión del capítulo indígena.	1 semana
2	**Etapa de participación**	Recopilar información a través de fuentes secundarias para alimentar la ficha de contexto socio cultural a incluir en el capítulo I	1 semanas

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 372 DE 2023

		del documento Asís vigencia 2023,	
		Recopilar información de la ficha de contexto sociocultural Apoyándose de las mesas de trabajo, líderes o espacios con los pueblos indígenas con presencia en el municipios a incluir en el capítulo I del documento Asís vigencia 2023.	3 semanas
		Incluir información de las comunidades NARP de municipio de Mocoa, según las fuentes oficiales de Ministerio de Salud y protección social u otras fuentes secundarias.	Según necesidad
		Participación de reuniones convocadas a nivel departamental.	Según necesidad
		Realizar búsqueda de información epidemiologia de diferentes fuentes, identificación de problemáticas en salud para análisis e interpretación de indicadores en salud, a utilizar en la actualización de ASIS 2023.	1 semanas
		Registro y digitación del formulario de la ficha de contexto sociocultural ASIS 2023, para la inclusión de capítulo indígena	1 semanas
3	**Etapa de consolidación**	Consolidación y análisis de la información recolectada en fichas para la formulación del ASIS y capitulo indígena.	1 semanas

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 372 DE 2023

		Ingreso de datos en los anexos de matriz los 3 capítulos: I. Capítulos de contexto territorial y demográfico; II. Capítulo de morbilidad y mortalidad; y III. Capítulo de determinantes sociales de la salud.	1 semanas
		Análisis de los registros de los anexos de los tres capítulos:	4 semanas
		I. Capítulos de contexto territorial y demográfico	
		Contexto territorial:	
		Características físicas del territorio.	
		Accesibilidad geográfica	
		Contexto demográfico:	
		Estructura demográfica.	
		Dinámica demográfica	
		Movilidad forzada	
		II. Capítulo de morbilidad y mortalidad.	
		Análisis de la mortalidad:	
		Mortalidad general por grandes causas	
		Mortalidad especifica por subgrupo	
		Mortalidad materno-infantil y en la niñez.	
		Análisis de morbilidad:	
		Principales causas de morbilidad por ciclo vital general.	
		Morbilidad especifica por subgrupo.	
		Morbilidad de eventos de alto costo.	
		Morbilidad de eventos precursores.	
		Análisis de la población en condiciones de discapacidad.	

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 372 DE 2023

		Identificación de prioridades principales en la morbilidad.	
		Análisis de determinantes sociales de la salud DSS.	
		III. Capítulo de determinantes sociales de la salud.	
		Priorización de los efectos de salud:	
		Priorización de los problemas de salud.	
		Clasificación de la información por capítulo, contenidos del ASIS 2023, y estructuración general del documento, según norma establecida para su formulación.	1 semana
4	**Etapa de validación**	Socialización del documento a la entidad municipal – Secretaría de Salud Municipal de Mocoa (Putumayo) y consejo de gobierno municipal en el espacio que propicie la secretaria de salud de la administración municipal	1 día
		Socialización del capítulo 1 correspondiente a etnia a los representantes de los pueblos indígenas y NARP del municipio de Mocoa en el espacio que propicie la secretaria de salud de la administración municipal.	1 día
		Entrega del documento ASIS 2023, a la Secretaría de Salud Departamental	1 día
		Realización de ajustes si fuera necesario	1 semana
		Entrega final	1 día
		Total de tiempo	4 meses

Obligaciones específicas:
Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 372 DE 2023

a) Preparar la búsqueda de información, mediante el desarrollo de acciones que garanticen de forma organizada la metodología de trabajo.

b) Desarrollar reuniones sectoriales e intersectoriales para la construcción del documento ASIS 2023, respetando la metodología participativa.

c) Consolidar la información para entrega del documento a la Secretaria de salud Municipal, con la diferenciación del capítulo de contexto territorial, capítulo de morbi-mortalidad; y determinantes sociales de la salud; enmarcados en la caracterización de los contextos territorial y demográfico; los efectos sobre la salud o el daño en salud, que involucran la morbilidad y la mortalidad; los determinantes de la salud; priorización de los efectos, factores de riesgo y determinantes y la inclusión del capítulo indígena.

d) Entregar documento técnico original y copia en medio física y magnética con todas las especificaciones técnicas que exige el Ministerio de Salud y Protección Social.

e) Socializar el Análisis de situación de salud ante el Consejo de Gobierno Municipal y la Secretaría de Salud Municipal.

f) Socialización del capítulo indígena a los representantes de los pueblos indígenas y comunidades NARP del municipio de Mocoa.

g) Informar oportunamente al supervisor del contrato de las irregularidades o dificultades presentadas durante la ejecución del mismo.

Obligaciones generales:

a) Dar cumplimiento en el tiempo acordado para la entrega de los informes y demás requerimientos que la Secretaría de Salud Municipal de Mocoa determine.
b) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato.
c) Informar oportunamente al supervisor del contrato de las irregularidades o dificultades presentadas durante la ejecución del mismo.
d) Acatar las instrucciones que por parte de la Alcaldía se imparta en ejecución del contrato.
e) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato.
f) Realizar la afiliación al sistema de seguridad integral (salud, pensión, riesgos profesionales), parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, I.C.B.F) si es el caso.

Cláusula 3. Responsabilidades del contratista.

El Contratista se hace responsable de la ejecución directa del contrato, Igualmente responderá por contratos y subcontratos que realice para la ejecución del presente. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin previa autorización del MUNICIPIO.

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 372 DE 2023

Cláusula 4. Plazo de ejecución.

El término de duración del contrato será de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía. **Parágrafo 1.** No obstante lo anterior las partes pueden prorrogar el presente contrato, previa solicitud motivada del contratista y visto bueno del Municipio, contando con la ampliación de vigencia de las garantías respectivas por el plazo prorrogado. **Parágrafo 2.** La vigencia del presente contrato será a partir de su perfeccionamiento, contando el plazo de ejecución y cuatro meses más, para efectos de liquidación, terminación unilateral, modificación e interpretación unilateral y caducidad.

Cláusula 5. Valor y forma de pago

El contrato tiene un valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($19.917.100)**, el cual será cancelado de la siguiente manera; un **50%** como pago anticipado, posterior a la respectiva aprobación de garantías y firma del acta de inicio; y un **50%** final al cumplimiento total del contrato, previa presentación de informe técnico y financiero del contrato, Documento final de Análisis de Situación en Salud del Municipio de Mocoa para el año 2023, Factura o documento equivalente, Aporte a salud, pensión, riesgos laborales del periodo ejecutado, Informe de Supervisión, Acta de cumplimiento y Acta de liquidación expedida por la Secretaria de Salud Municipal, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

ITEM	ETAPA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	TIEMPO	VALOR OFERTADO
1	**Etapa de preparación**	Elaboración de cronograma	1 día	$ 500.000
		Inventario de insumos (lista de insumos)	2 días	
		Lista de chequeo ASIS	1 día	
		Revisión de variables para la inclusión del capítulo indígena.	1 semana	
2	**Etapa de participación**	Recopilar información a través de fuentes secundarias para alimentar la ficha de contexto socio cultural a incluir en el capítulo I del documento Asís vigencia 2023,	1 semanas	$ 8.040.500

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 372 DE 2023

		Recopilar información de la ficha de contexto sociocultural Apoyándose de las mesas de trabajo, líderes o espacios con los pueblos indígenas con presencia en el municipios a incluir en el capítulo I del documento Asís vigencia 2023.	3 semanas	
		Incluir información de las comunidades NARP de municipio de Mocoa, según las fuentes oficiales de Ministerio de Salud y protección social u otras fuentes secundarias.	Según necesidad	
		Participación de reuniones convocadas a nivel departamental.	Según necesidad	
		Realizar búsqueda de información epidemiologia de diferentes fuentes, identificación de problemáticas en salud para análisis e interpretación de indicadores en salud, a utilizar en la actualización de ASIS 2023.	1 semanas	
		Registro y digitación del formulario de la ficha de contexto sociocultural ASIS 2023, para la inclusión de capítulo indígena	1 semanas	
3	**Etapa de consolidación**	Consolidación y análisis de la información recolectada en fichas para la formulación del ASIS y capitulo indígena.	1 semanas	$ 8.231.300

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 372 DE 2023

		Ingreso de datos en los anexos de matriz los 3 capítulos: I. Capítulos de contexto territorial y demográfico; II. Capítulo de morbilidad y mortalidad; y III. Capítulo de determinantes sociales de la salud.	1 semanas		
		Análisis de los registros de los anexos de los tres capítulos:	4 semanas		
		I. Capítulos de contexto territorial y demográfico			
		Contexto territorial:			
		Características físicas del territorio.			
		Accesibilidad geográfica			
		Contexto demográfico:			
		Estructura demográfica.			
		Dinámica demográfica			
		Movilidad forzada			
		II. Capítulo de morbilidad y mortalidad.			
		Análisis de la mortalidad:			
		Mortalidad general por grandes causas			
		Mortalidad especifica por subgrupo			
		Mortalidad materno-infantil y en la niñez.			
		Análisis de morbilidad:			
		Principales causas de morbilidad por ciclo vital general.			

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 372 DE 2023

		Morbilidad especifica por subgrupo.		
		Morbilidad de eventos de alto costo.		
		Morbilidad de eventos precursores.		
		Análisis de la población en condiciones de discapacidad.		
		Identificación de prioridades principales en la morbilidad.		
		Análisis de determinantes sociales de la salud DSS.		
		III. Capítulo de determinantes sociales de la salud.		
		Priorización de los efectos de salud:		
		Priorización de los problemas de salud.		
		Clasificación de la información por capítulo, contenidos del ASIS 2023, y estructuración general del documento, según norma establecida para su formulación.	1 semana	
4	**Etapa de validación**	Socialización del documento a la entidad municipal – Secretaría de Salud Municipal de Mocoa (Putumayo) y consejo de gobierno municipal en el espacio que propicie la secretaria de salud de la administración municipal	1 día	$ 3.145.300
		Socialización del capítulo 1 correspondiente a etnia a los representantes de los pueblos indígenas y NARP del municipio de Mocoa en el espacio que propicie la secretaria de salud de la administración municipal.	1 día	

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 372 DE 2023

		Entrega del documento ASIS 2023, a la Secretaría de Salud Departamental	1 día	
		Realización de ajustes si fuera necesario	1 semana	
		Entrega final	1 día	
		Total de tiempo	4 meses	
		VALOR TOTAL		**$ 19.917.100**

Cláusula 6. Cláusulas excepcionales al derecho común

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el municipio podrá, de acuerdo con los procedimientos y condiciones establecidas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1.993, interpretar, modificar, terminar unilateralmente el contrato y/o declarar la caducidad del mismo.

Cláusula 7. Constitución de garantías.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	[ALCALDIA DE MOCOA PUTUMAYO] identificada con NIT 800102891-6		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Valor Asegurado**	**Vigencia**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Equivalente al 10% del valor del contrato.	Plazo del contrato y cuatro (04) meses y hasta la liquidación del contrato.
	Pago anticipado	Equivalente al 100% del valor cancelado como pago anticipado	Plazo del contrato y cuatro (04) meses y hasta la liquidación del contrato.
	Calidad del servicio	Equivalente al 10% del valor del contrato.	Plazo del contrato y cuatro (04) meses y hasta la liquidación del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón		

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 372 DE 2023

	social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Cláusula 8. Supervisión

La vigilancia y supervisión de la ejecución del contrato estará a cargo del **jefe de la Secretaría de Salud Municipal**.

Cláusula 9. Incompatibilidades e inhabilidades

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1.993, para celebrar el contrato.

Cláusula 10. Liquidación.

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y al art.11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes., si vencido el plazo anteriormente no se ha realizado la liquidación la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del términos a que se refiere en los incisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A. ley (1437 de 2011).
Parágrafo primero: Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, lo cual

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 372 DE 2023

deberá constar en el acta de liquidación. **Parágrafo segundo:** El incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cláusula 11. Cesión

Los contratos estatales son *intuito personae* y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante (Artículo 41 inciso tercero, Ley 80/93).

Cláusula 12. Multas.

En caso de incumplimientos parciales en sus obligaciones, el Contratista cancelará multas por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el 15%. El CONTRATISTA acepta que esta sanción se le aplique mediante Resolución motivada y/o que el MUNICIPIO los descuente de los saldos pendientes a su favor.

Cláusula 13 – Procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y hacer efectiva la póliza

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible a EL CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, EL MUNICIPIO DE MOCOA, deberá agotar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión, EL MUNICIPIO lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio de EL CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia Pública (Según procedimiento estipulado en Art. 86 Ley 1474 de 2011) para debatir lo ocurrido. EL MUNICIPIO, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañando el informe de la supervisión en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. B) En desarrollo de la audiencia, EL MUNICIPIO, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que EL MUNICIPIO mediante Acto Administrativo motivado decida sobre el cumplimiento o incumplimiento del contrato, dicha Resolución se leerá frente a las partes en Audiencia Pública, las cuales deberán interponer los recursos a lugar en la misma audiencia (dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 86 Ley 1474 de 2011), el recurso se resolverá en audiencia y/o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la misma. Si se resuelve a favor del recurrente, se cerrará y archivará el proceso mediante acto administrativo motivado y si se resuelve en contra del recurrente, la Resolución que declara el incumplimiento y afecta la póliza, quedará en

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 372 DE 2023

firme, ordenándose de esta manera la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y haciéndose exigible la obligación del recurso a restituir por incumplimiento o inejecución del contrato. **Parágrafo:** En todo caso, la audiencia podrá ser suspendida a solicitud de las partes, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada y no se podrá suspender más de tres (03) veces de manera continua, durante todo el proceso administrativo sancionatorio.

Cláusula 14. Penal pecuniaria.

En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA este pagará al MUNICIPIO a título de pena un valor equivalente al 10% del valor total del contrato.

Cláusula 15. Suspensión temporal

De común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del presente, mediante suscripción de un Acta, y para su continuación se requerirá de elaboración y firma del acta de reinicio.

Cláusula 16. Naturaleza del contrato:

El presente por ser de carácter administrativo, no genera vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO.

Cláusula 17. Documentos que hacen parte integral de este contrato.

Se entienden incorporados al presente los siguientes documentos: Estudios previos de conveniencia y oportunidad, Certificado de disponibilidad presupuestal y propuesta presentada por el contratista, que estarán sometidos a las facultades excepcionales de que goza la administración en virtud de los poderes consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

Cláusula 18. Asignación presupuestal

El presente se imputa con certificado de disponibilidad Presupuestal.

No. de CDP	2023001506	**F/Expedición**	25/05/2023	**Vigencia**	31/12/2023
Código	**Nombre cuenta**			**Recurso**	**Valor**
2. 2.3. 2.3.2. 2.3.2.02. 2.3.2.02.02. 2.3.2.02.02.008	GOSTOS INVERSIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.			RB-SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA	25.000.000
TOTAL					**$25.000.000**

Expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto de la entidad.

Clausula 19. Indemnidad

El Municipio estará libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones u omisiones de EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. EL CONTRATISTA debe amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra.

Cláusula 20. Publicación del contrato

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 372 DE 2023

El presente contrato se publicara en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad al art. 223 de decreto 019 del 10 de enero de 2012.

Cláusula 21. Notificaciones

Para todos los efectos legales, se tendrá como dirección para notificaciones la siguiente:

Entidad Contratante: Alcaldía de Mocoa	**Contratista:** CAROLINA ANDREA FONTALVO SALAS
Rep. Legal: Jhon Jairo Imbachi López	
Dirección: Calle 7 No 6- 42 B/ Centro Mocoa	**Dirección**: CALLE 11 13ª 81 AGUSTIN CODAZZI - CESAR
Teléfono:	**Teléfono**: 5766666
Email. despachoalcalde@mocoa-putumayo-.gov.co o contactenos@mocoa-putumayo.gov.co	**Email**. karolinafontalvo90@gmail.com

Cláusula 22. Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía por parte de la entidad, y afiliación a seguridad social. **Parágrafo.** Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato por concepto de estampillas del contrato y demás, serán asumidos por el CONTRATISTA.

FIN DE CLAUSULADO

Revisó,
Parte jurídica: MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO
Jefe Oficina de Contratación Municipal

Proyectó. Erika Andrade Bastidas
Abogada de apoyo - Oficina Contratación Municipal